



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 89

Viernes 20 de abril de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de jubilación instruido por el Ayuntamiento de Medina de Ríoseco, de esa provincia, a favor del médico don Florencio Reguera Ortega. Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Medina de Ríoseco, en sesión de 30 de mayo de 1955, acordó señalar a don Florencio Reguera Ortega, la pensión de 11.000 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 13.750. — 2.º Que el causante, jubilado en 30 de mayo de 1955, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que más adelante se detallan, de esa provincia, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan. Vistos los artículos 195 al 216 del vigente reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales. Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) Don Florencio Reguera Ortega, percibirá del Ayuntamiento de Medina de Ríoseco, la pensión anual de 11.000 pesetas y mensual de 916,66 pesetas, con efectos desde el 31 de mayo de 1955. B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Marzales: 63,08 anual, 5,25 al mes.

Urueña: 10.605,11 anual, 883,75 al mes.
Villagarcía de Campos: 185,45 anual, 15,46 al mes.

Medina de Ríoseco: 146,34 anual, 12,20 al mes».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 16 de abril de 1956.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.284

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija, con esta fecha, para su exposición al público, a partir del día 16 de abril y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los catorce polígonos que constituyen la totalidad del término, y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes,

Valladolid, 12 de abril de 1956.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez Pallete.

1.233

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Quintanilla del Molar.
Fiscal sustituto de Quintanilla del Molar.

Juez de Paz sustituto de Olivares.

Valladolid, 14 de abril de 1956.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Vº B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

1.262

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal municipal sustituto de la Agrupación 329 que comprende los Juzgados

municipales de Valladolid y los comarcales de Valoria la Buena y Peñafiel.

Valladolid, 16 de abril de 1956.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

1.261

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 1954.

El Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Iniciar expediente de expropiación forzosa de unos terrenos propiedad de don Norberto Adulce, situados entre el Estadio Municipal y la Fuente del Verdugo y entre el Paseo de Zorrilla y el río Pisuerga, para ser destinados a la construcción de viviendas.

Encomendar a la Sección de Arquitectura el estudio para modificar las hojas precisas del plano de urbanización en la zona de la izquierda de la carretera de Valladolid a Rueda, hasta la calle de la Esperanza y también la parte correspondiente a la finca del señor Adulce.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Gobierno, una moción del capitular don José Miguel Arrarte Ayestarán, relacionada con la amortización de un número determinado de plazas de médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Aprobar una moción del ilustrísimo señor alcalde sobre inserción, en el libro de actas, de una crónica descriptiva de los actos religiosos celebrados el día 8 del presente mes, con motivo del voto en defensa de la creencia en la Santísima Virgen, como Mediana Universal entre Dios y los hombres.

Poner en vigor una nueva ordenanza de exacción sobre los vinos comunes.

Aprobar un contrato sobre utilización de una casilla situada en la confluencia de la Plaza de Colón y Avenida de la Estación, propiedad de la Renfe.

Modificar una de las condiciones para subastar la venta de la harina de carne y hueso que se obtiene en la Sección Sanitaria del Matadero municipal.

Jubilar por imposibilidad física, a los empleados del Matadero municipal, don Teodoro Rodríguez Utero, don Teodoro Domínguez Pajares y don Zacarías Can-

tera Manuel; al agente de la policía municipal, don Máximo Martín Maestro y al empleado del servicio de limpieza, don Pedro Vaca López.

Quedar enterado de un recurso interpuesto por don Julio González Martín, ante el Tribunal Supremo, contra una sentencia contencioso-administrativa.

Acceder a la petición del ingeniero de industrias textiles, don Joaquín Prieto Cabello, para la firma de proyectos y dirección de obras de carácter textil.

Aprobar y tramitar el presupuesto ordinario, cuyos ingresos y gastos importan 36.085.062,87 pesetas; el especial de ensanche cifrado en 949.927,86 pesetas y los especiales para atenciones de los Juzgados municipales y de instrucción, todos ellos para el año 1955.

Aprobar las bases para ejecución de dichos presupuestos.—Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

4.550

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 1954.

El Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar una propuesta de la Alcaldía-Presidencia en el sentido de que sea entregado el escudo de Valladolid a los señores capitulares que cesen en febrero de 1955.

Aprobar una moción del teniente de alcalde don Filemón Arribas Arranz sobre concesión de 25.000 pesetas al señor director del museo Arqueológico, don Saturnino Rivera Manescau, para la continuación de investigaciones.

Quedar enterada de tres comunicaciones de la Jefatura Provincial de Sanidad en virtud de las cuales cesa por edad el practicante don Arsenio Candelas; y nombra practicantes interinos a don Francisco Quirós y don Jacobo Méndez.

Conceder licencias de obras a don Moisés Villa en la calle Embajadores, número 56; de habitabilidad a la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid para edificio construido en la calle Duque de la Victoria, ángulo a la de Martínez Villergas; a don Vicente González Calvo para la planta elevada en la casa número 2 de la calle Héroes de Teruel y a don Jesús Martín García para dos viviendas en la planta principal de la casa

número 28 de la calle Canterac, y acometidas al alcantarillado a don Isaias Paredes en la calle de la Salud, ángulo a la carretera de Villabáñez.

Conceder terrenos del Cementerio a doña Herminia Jiménez y doña Julia del Valle así como licencia para construir sendas sepulturas.

Aprobar el proyecto de pavimentación mediante subasta, de la calzada en la Plaza de los Leones de Castilla, con un presupuesto de 332.827,80 pesetas y con imposición de contribuciones especiales.

Jubilar por edad al médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Angel Martín Vila, al jardinero mayor don Samuel Moreno, al peón de jardines don Félix Calleja, al peón de edificaciones don Rafael Veleda y al peón de la Sección de Vías y Obras don Mariano Margareto.

Aprobar dos minutas de honorarios presentadas por el arquitecto municipal don Miguel Baz.

Adjudicar definitivamente a don Francisco Rodríguez, en la cantidad de 408.000 pesetas, la subasta de obras de pavimentación parcial en la zona de ensanche de la antigua Huerta del Rey, y a don Luis Medina en la cantidad de 545.000 pesetas, la subasta de obras de alcantarillado en la misma zona.

No personarse en el recurso contencioso-administrativo entablado por don Pedro Robles y don Mariano Arranz contra un acuerdo municipal que declaró en estado de ruina la casa número 14 de la calle del Pozo.

No personarse en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por varios empleados, contra acuerdos referentes a plantillas y fijación de haberes.

Pasar a la Comisión de Obras un dictamen referente a la declaración de ruina de una edificación interior en la casa número 3 de la calle Jardines.

Desestimar las peticiones de don Eusebio Tordera en relación con el estado de la casa número 23 de la Avenida de Palencia y obras en la misma.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el pasado mes de noviembre en los arbitrios sobre ganado estabulado y sobre inspección sanitaria de leche.

Aprobar el balance de comprobación de noviembre último; la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año actual; las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena correspondientes al pasado mes de noviembre y dos relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

4.551

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1954.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa una propuesta de la Alcaldía sobre el fallo del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, en recurso del jefe técnico de Hacienda don Ildefonso Nieto Calvo, sobre indemnizaciones por asistencia médico-farmacéutica.

Quedar enterada del fallo del mismo Tribunal, favorable al Ayuntamiento, en recurso del jefe de Contabilidad don Antonio Rodríguez San Martín, sobre su clasificación en las plantillas.

Autorizar a la Alcaldía para el pago de cuentas que no hayan sido presentadas hasta el final del ejercicio actual por los respectivos acreedores.

Quedar enterada de una comunicación de gratitud del señor director del Museo Arqueológico por la concesión de 25.000 pesetas para la continuación de excavaciones en terrenos de la Granja «José Antonio».

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial confirmando la del Juzgado de primera instancia del distrito número 2 de esta capital, favorable al Ayuntamiento, en pleito de mayor cuantía interpuesto por don Norberto Adulce Linares, sobre propiedad de los terrenos del Estadio Municipal.

Quedar enterada de un fallo del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, favorable al Ayuntamiento, en recurso interpuesto por el jefe técnico de Hacienda, don Ildefonso Nieto Calvo, sobre su clasificación en las plantillas.

Conceder licencias de obras a don Isidro Rivero Heras para construir una casa en la calle Labradores, 42.

Incluir la finca número 21 del Paseo de Zorrilla en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Adjudicar a don Francisco Rodríguez el montaje de la pasarela metálica procedente del antiguo Portillo de la Merced, en el Canal de Castilla.

Declarar en estado de ruina la vivienda interior que habita don Victoriano Pérez en la casa número 1 de la calle Joaquín María Jalón, y no declarar en ruina la vivienda ocupada en la misma casa por don Ramón Cortés.

Conceder a doña María del Pilar Sedano Hernández un premio «Onésimo Redondo» para el título de maestra de enseñanza primaria, y otro a don Juan Bautista Fernández Llamas para el título de profesor mercantil.

Autorizar la reparación de un vehículo del Servicio de Limpieza, la adquisición de una cubierta y una cámara para el remolque del mismo Servicio, la iluminación de la fachada del Colegio de Santa Cruz y la devolución de una fianza a Carbones Vallejo, S. L.

Abonar el importe de recetas de medicamentos que han necesitado varios empleados.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual correspondientes al presente mes; y

Aprobar dos relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde accidental, A. de la Iglesia.

4.584

Alcazarén

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación o suplemento de crédito con cargo al superávit del año anterior, al objeto de oír reclamaciones.

Alcazarén, 11 de abril de 1956.—El alcalde, Cayo Cano.

1.214—827

Amusquillo

Por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

1. Padrón del arbitrio con fines no fiscales sobre los perros.
2. Padrón sobre bicicletas y velocípedos.
3. Padrón sobre tasa de rodaje y arrastre de vehículos.
4. Padrón de tránsito de animales por la vía pública.
5. Padrón sobre el impuesto consumo doméstico, gas y electricidad.
6. Padrón del arbitrio sobre consumo de carnes de cerda.

Amusquillo, 16 de abril de 1956.—El alcalde, Jesús Mérida.

1.241—828

Berrueces

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración de patrimonio, correspondiente al ejercicio 1955, durante quince días para oír reclamaciones.

Berrueces, 16 de abril de 1956.—El alcalde, (ilegible).

1.243—829

Boecillo

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el padrón municipal de habitantes de este término referido al 31 de diciembre de 1955.

Boecillo, 14 de abril de 1956.—El alcalde, Abilio Hidalgo.

1.248—830

Gatón de Campos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gatón de Campos, 12 de abril de 1956. El alcalde, Fernando Gómez.

1.217—831

Peñafiel

Que en cumplimiento de lo que dispone el apartado g) del artículo 96 del reglamento de Bienes y Servicios de Entidades Locales, el Ayuntamiento de Peñafiel abre información pública por plazo de quince días, con el fin de que las personas a las que pueda interesar, hagan objeciones a la cesión de terreno al Instituto Nacional de la Vivienda, para construcción de una casa, al vecino Teodoro Hernández Romero, como premio a familia numerosa.

Asimismo se abre información a los efectos prevenidos con anterioridad y por si hubiera que formular objeción a la cesión de terrenos para la construcción de la casa del médico y para cuan-

do llegue el momento de construir viviendas para el profesorado del Instituto Laboral.

Peñañel, 12 de abril de 1956.—El alcalde, Victoriano Lerma.

1.252—832

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de ramajes procedentes de olivación del monte «Tamarizo Nuevo», de estos propios, por el rematante Gremio Local de Alfareros de esta villa, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación Municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 14 de abril de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.247—833

Villacid de Campos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados formular los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacid de Campos, 9 de abril de 1956. El alcalde, Melquiades Collantes.

1.198—834

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

PEÑAÑEL

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de primera instancia de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de abintestato, con pobreza, instado por don Florencio Benito Aguado, por fallecimiento de su madre, Pía Aguado Ortega, se cita por medio de la presente a la heredera Raquel Ruiz Esteban, casada con don César Bayón, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en dicho juicio, si la interesare, así como a la celebración del inventario de los bienes dejados por la dicha doña Pía Aguado, el cual está señalado el día 30 del actual, a las doce de la mañana.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a expresada Raquel Ruiz Este-

ban, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Peñañel, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.

1.237

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 134 de 1955 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Leonor Hernández de la Rosa y Justino Burgos de la Fuente, por hurto a Joaquín Ibáñez Martín, siendo denunciante el empleado de éste, Leoncio Brezmes San José; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Leonor Hernández de la Rosa, como autora de una falta de hurto ya definida, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del presente juicio. Absolviendo al denunciado Justino Burgos de la Fuente de dicha falta, declarando de oficio la mitad de las costas. Y una vez firme esta sentencia, que será notificada a la condenada por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, quede en poder definitivo del perjudicado el maíz depositado en el mismo en los presentes autos. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

1.230

MEDINA DEL CAMPO

Don José Bech García, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 12/56 seguido contra Bautista

Corporales Fresnedillo, por la falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Gregorio López Fernández, juez comarcal, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, como denunciante, Eusebio García Corporales, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta villa, y como denunciado Bautista Corporales Fresnedillo, también mayor de edad, casado, obrero y vecino que se decía de Castroñuño y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, siendo parte el señor fiscal comarcal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bautista Corporales Fresnedillo, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Gregorio López.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con el original de su referencia al que me remito. Y con el fin de que sirva de notificación en forma a expresado denunciado Bautista Corporales Fresnedillo, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, José Bech.

1.236

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

No habiéndose podido celebrar, por falta de asistentes en número suficiente, la Junta general ordinaria anunciada en primera convocatoria para el pasado día 31 de marzo, por la presente se anuncia en segunda convocatoria para el próximo domingo día 29 a las doce de la mañana en el domicilio social (General Mola, 8), advirtiéndose que los acuerdos que en la misma se adopten serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Valladolid, 7 de abril de 1956.—El presidente, Antonio Martín Galindo.

1.246—835

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial